



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE PENSIONES

## ACTA DE INEXISTENCIA DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES.

En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Pensiones, a las catorce horas con quince minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, la infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Pensiones, HACE CONSTAR QUE:

I. De conformidad al Artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a programas de subsidios e incentivos fiscales.

II. El Art 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral.

III. Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se solicitó dicha información respecto de los meses de julio a septiembre 2023 a la Unidad Financiera Institucional; quien por respuesta de fecha treinta y uno de los corrientes, indica que el Instituto Salvadoreño de Pensiones no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales.

POR TANTO, en virtud de las disposiciones citadas, se confirma que la información solicitada es inexistente.



Margareth Antonia Meza Sandoval  
Oficial de Información  
Instituto Salvadoreño de Pensiones